Unidad 2 · Crear y poner en marcha la empresa

Resumen · Libro del alumno, págs. 25–40

Una empresa se mueve entre normas **mercantiles, laborales, fiscales y medioambientales**; en Ceuta y Melilla el **IPSI** sustituye al IVA, con tipos que fija cada ciudad entre el 0,5 % y el 10 %, y hay **bonificaciones** del 60 % en el Impuesto sobre Sociedades y en el IRPF, y del 75 % en las cuotas de la Seguridad Social, siempre con requisitos. La **forma jurídica** decide la **responsabilidad**: el autónomo responde con todos sus bienes, la **sociedad limitada** separa el patrimonio de los socios, con un capital desde un euro, y la **cooperativa** se gestiona democráticamente, con un voto por socio como regla general y excepciones legales. Un aval personal anula esa separación en la deuda avalada. Los **trámites** siguen un orden, desde la denominación hasta el alta del personal, y el **calendario fiscal** fija los plazos, como los trimestrales del pago fraccionado del IRPF. La **administración electrónica** exige identificación y, cuando procede, firma válidas (las sociedades suelen usar un **certificado digital** de representante y las personas físicas otros sistemas admitidos), una **sede electrónica** y revisar las **notificaciones electrónicas**, que, si son obligatorias o se eligieron expresamente, se entienden rechazadas si no se accede a ellas en diez días naturales desde su puesta a disposición. Para tramitar y decidir existen los **Puntos de Atención al Emprendedor**, las Cámaras de Comercio, las sociedades de desarrollo de cada ciudad y las asesorías. Todo ello alimenta la ficha P2 y la Entrega 1 de tu proyecto.

Normas

- Mercantil, laboral, fiscal y medioambiental
- IPSI frente a IVA
- Bonificaciones de Ceuta y Melilla
- Tipos del IPSI: los fija cada ciudad
- Requisitos de cada bonificación

Forma jurídica

- Autónomo y responsabilidad
- Sociedad limitada y capital
- Cooperativa: un voto por socio, con excepciones
- Aval personal y deuda concreta
- Elegir según riesgo y decisiones

Trámites

- Orden: denominación, escritura, registro
- Alta del personal
- Calendario fiscal
- Plazos del pago fraccionado
- Declaración responsable

Administración digital

- Certificado digital
- Sede electrónica
- Notificaciones electrónicas
- Rechazo a los diez días
- Justificante guardado

Apoyo

- Cámaras de Comercio
- PROCESA y Proyecto Melilla
- Puntos de Atención al Emprendedor
- Asesorías y SEPE
- Comprobar si el programa está abierto

DÓNDE SE EXPLICA EN EL LIBRO

- **2.1** Normativa básica · 27–28
- **2.2** Forma jurídica · 29–30
- **2.3** Trámites y calendario · 31–32
- **2.4** Certificado y sede · 33
- **2.5** Dónde pedir ayuda · 34

Material complementario del libro del alumno. Las personas, empresas y situaciones de los casos son ficticias, salvo que se indique otra cosa.